




CHUBB®

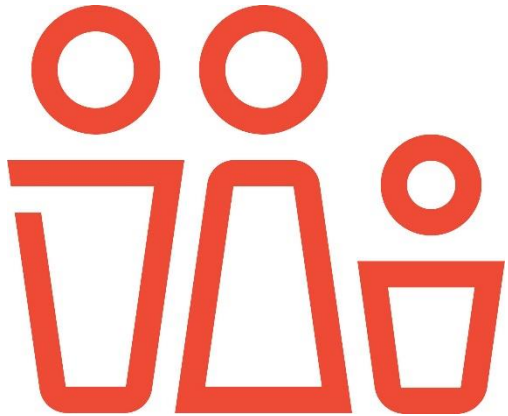
Vida Modular

Seguro de Vida Grupo



Coberturas
flexibles que
podrá ajustar
de acuerdo
con sus
necesidades.

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo



Chubb Vida Modular es un seguro de vida grupo que protege a sus empleados en esos momentos inesperados, brindándoles la tranquilidad que ellos y sus familias necesitan.



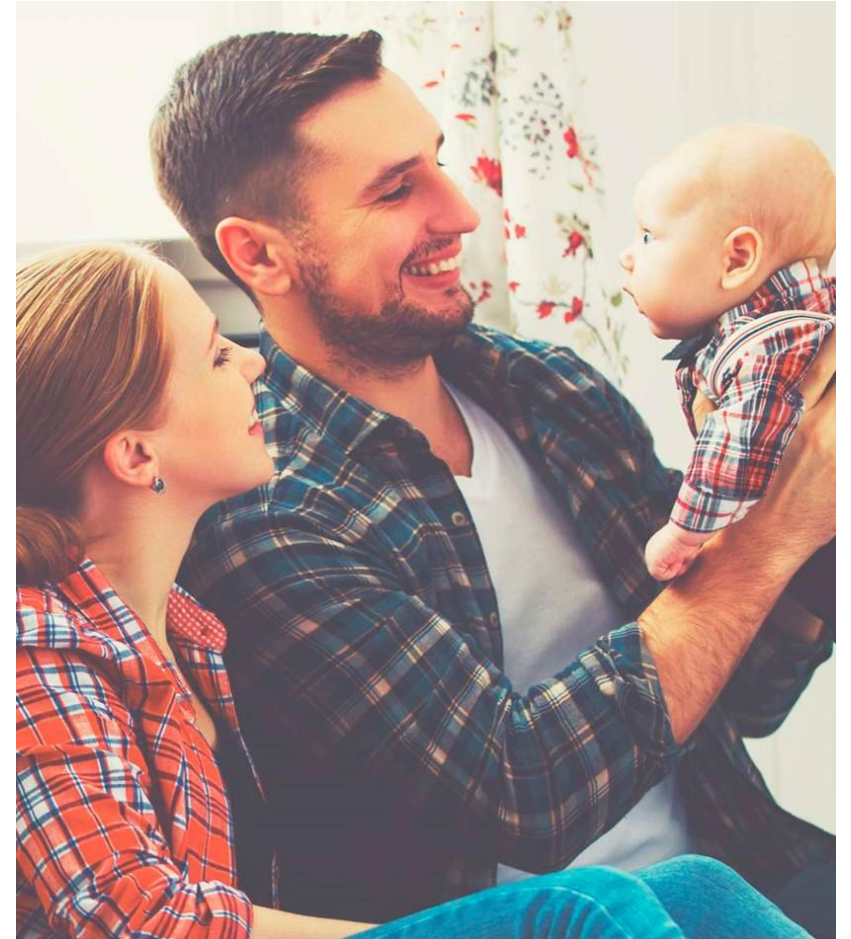
Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

¿Qué cubre?

Muerte por Cualquier Causa, con motivo del fallecimiento natural o accidental del asegurado, se indemnizará a los beneficiarios hasta la suma contratada.

Incapacidad Total y Permanente, definida a partir del 50% de la pérdida de capacidad laboral, previa calificación de alguna de las entidades autorizadas.

Indemnización por Muerte Accidental o Desmembración Accidental, si como consecuencia de un accidente amparado, el asegurado fallece o llega a sufrir una desmembración dentro de los 180 días siguientes a la fecha de su ocurrencia, se pagará una indemnización adicional al amparo básico de vida.



Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo



Anticipo por Enfermedades Graves, en caso de diagnóstico positivo de alguna de las enfermedades graves incluidas en las condiciones generales, se indemniza como anticipo del amparo de muerte, el equivalente al 50% del valor asegurado en dicho amparo.

Auxilio Funerario, en caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios podrán disponer de una suma adicional para gastos funerarios.

Auxilio por Muerte o Incapacidad Total y Permanente, Chubb otorgará un auxilio mediante un solo pago.

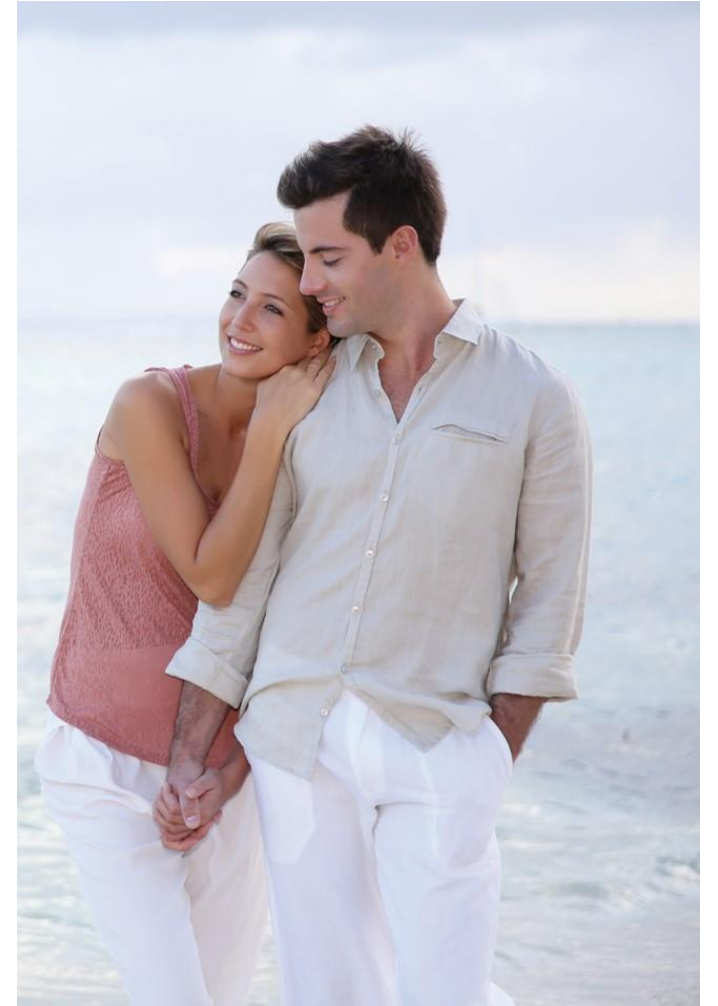
Renta diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad, si como consecuencia de un accidente del asegurado o de una enfermedad no preexistente requiere ser hospitalizado, se pagará una renta diaria hasta por 30 días continuos o discontinuos por vigencia anual. Deducible 2 días.

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad en Unidad de Cuidados Intensivos, si como consecuencia de un accidente del asegurado o de una enfermedad no preexistente requiere ser hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos, se pagará una renta diaria durante el periodo que la persona esté hospitalizada, y sin exceder 15 días continuos o discontinuos por vigencia anual. Deducible 2 días.

Canasta Familiar por Muerte o Incapacidad Total y Permanente, Chubb otorgará una renta mensual durante 12 meses.

Reembolso de Gastos Médicos por Maternidad, se pagará a la asegurada hasta el valor contratado en la póliza después de nacido el hijo vivo o de legalizada la adopción, con el fin de cubrir gastos médicos incurridos por el nacimiento y/o la atención médica del recién nacido o el hijo adoptado.



Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Edades de Ingreso y Permanencia

Ingreso de 18 - 65 años con permanencia hasta los 70 años.

Módulo Básico

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5
Muerte por Cualquier Causa Incapacidad Total y Permanente	\$20.000.000	\$30.000.000	\$50.000.000	\$80.000.000	\$150.000.000
Indemnización por Muerte Accidental o Desmembración Accidental	\$20.000.000	\$30.000.000	\$50.000.000	\$80.000.000	\$150.000.000
Anticipo por Enfermedades Graves	\$10.000.000	\$15.000.000	\$25.000.000	\$40.000.000	\$75.000.000
Auxilio Funerario	\$2.000.000	\$3.000.000	\$4.000.000	\$4.800.000	\$6.000.000

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Módulo Adicionales

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5
Auxilio por Muerte	\$200.000	\$300.000	\$400.000	\$480.000	\$600.000
Auxilio por Incapacidad Total y Permanente	\$2'000.000	\$3'000.000	\$4'000.000	\$4'800.000	\$6'000.000
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad	\$40.000	\$60.000	\$100.000	\$120.000	\$200.000
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad en Unidad de Cuidados Intenivos	\$40.000	\$60.000	\$100.000	\$120.000	\$200.000

Coberturas	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4	Plan 5
Canasta Familiar por Muerte	\$160.000	\$250.000	\$300.000	\$360.000	\$500.000
Canasta Familiar por Incapacidad Total y Permanente	\$160.000	\$250.000	\$300.000	\$360.000	\$500.000
Reembolso de Gastos Médicos por Maternidad	\$130.000	\$200.000	\$300.000	\$360.000	\$500.000

NOTA: El valor del plan será calculado con respecto a la actividad económica del asegurado.

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Condiciones Adicionales

1. Comisión: 15% o 20%

2. Riesgo: Según actividad código CIU

3. Todos los asegurados deben diligenciar declaración de asegurabilidad que deberán ser entregadas en el momento de la emisión y/o cuando se solicite su ingreso a la póliza.

4. El tomador podrá revocar la póliza en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso escrito a la Compañía sobre esta determinación con una anticipación de treinta (30) días.

5. La prima mínima anual debe ser de **\$1.000.000**

6. Número de asegurados **mínimo 20 máximo 200.**

7. Reportes: El tomador se compromete a enviar relación de asegurados, nombre y apellidos completos, cédula o identificación y fechas de nacimiento para emitir la póliza. Las modificaciones de esta información deberán ser reportadas mensualmente durante la vigencia de la póliza.

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Condiciones Adicionales

8. Los planes deben ser cotizados en línea recta con los respectivos módulos adicionales
9. El cotizador permitirá hacer combinaciones en los casos en que se requiera tener planes diferentes por grupos de personas en una misma póliza. El plan de \$150MM solo podrá aplicar para los cargos altos de las empresas y no podrá ser usado para asegurar a todas las personas de un mismo grupo.

10. Requisitos de Asegurabilidad:

Suma Asegurada	Desde 18 Hasta 50 Años	Desde 51 Hasta 60 Años	Desde 61 Hasta 70 Años
Valores Asegurados hasta \$80.000.000	DA	DA	DA
Desde \$80.000.001 hasta \$150.000.000	DA	DA – EM.	DA – EM – AO

Chubb Vida Modular/ Seguro de Vida Grupo

Riesgos No Asegurables

- Personas que trabajan en minas o canteras subterráneas que trabajan con explosivos.
- Trabajadores implicados en instalaciones eléctricas de alta o baja tensión.
- Constructores.
- Carpinteros.
- Fontaneros.
- Carnicerías.
- Trabajadores navales.
- Conductores de Camiones, Autobuses, Tractores, Camiones y Vehículos Pesados.
- Militares, fuerzas armadas, fuerzas de mantenimiento de la paz y grupos o exposiciones similares, excepto como previamente aprobado.
- Construcción y exploración de minerales.
- Extracción o construcción sobre el agua o bajo el agua.
- Exploración, producción y refinación de petróleo y gas.
- Industrias químicas.
- Industrias que fabrican, almacenan o usan municiones, explosivos, fuegos artificiales o cantidades significativas de sustancias tóxicas.
- Grupos de artistas y / o músicos.
- Equipos deportivos.
- Personal de las Líneas Marítimas.
- Geólogos, antropólogos, ganado, Médicos Veterinarios, mecánicos.
- Políticos, Jueces, etc.
- Taxistas.
- Personas con ocupaciones de riesgo similares.

CHUBB®

GRACIAS